



Quilate maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SIETE.

diente y que los señores D<sup>ns</sup> Pedro Paiguale  
Cueto, y D<sup>n</sup> Juan Jacinto Ruiz Jimenez  
hallan ausentes, y accidentado el D<sup>no</sup> Don  
Diego Carlos

Fianza de Bulas En este Ayuntamiento se ha visto el memo  
rial de fianzas dado por Domingo Fudela  
verino desta Ciudad uno de los Receptores  
nombrados para expender las Bulas de la  
Predicacion deste año, para la seguridad de  
las que se le entreguen, y entendido por esta  
dha Ciudad Acordo, Informe el Sr. Procurador  
General, y fecho de traiga para su Resoluz<sup>on</sup>.

Fianza de  
Aguardiente: En este Ayuntamiento se ha visto lo Infor  
mado por el Sr. Procurador General a  
nombre desta Ciudad, y D<sup>ns</sup> Juan Felix Leon  
Matheos de la Junta de Propio, en virtud  
de la fianza dada por Juan Joseph Aragon  
Rematante que avido de la Admin<sup>on</sup> del D<sup>no</sup>  
de aguardiente por i, y D<sup>ns</sup> Fran<sup>co</sup> Carlo y  
Muñoz como su fiador, que entendido por esta  
dha Ciudad, haviendose con ferenciado sobre  
ello, y no conformado de en sus Dictamene

